QUILLOTA, 18 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **EXENTO Nº 3310_**

D.A. NUM: 7543_/ VISTOS:

1. Ordinario **N°294** de fecha 7 de julio de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, mediante el cual solicita autorice regularizar modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **NATALIA GISELLE NAVARRO AGUILERA**;
2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1.650 Exento Nº823 del 18 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **NATALIA GISELLE NAVARRO AGUILERA;**
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **NATALIA GISELLE NAVARRO AGUILERA**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1350**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Modificatorio Contractual celebrado el 1 de julio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **NATALIA GISELLE NAVARRO AGUILERA**;
7. Copia simple de certificado de título de **NATALIA GISELLE NAVARRO AGUILER**
8. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUÉBASE** Modificación de cláusula primera y tercera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y cláusula primera y segunda del Decreto Alcaldicio N°1.650, Exento N°823 del 18 de enero de 2022 de **NATALIA GISELLE NAVARRO AGUILERA**, Asistente Social, Cédula de Identidad **Nº15.063.098-3**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

"…Servicios administrativos y como monitora social, atención primer apoyo en Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública…"

"…$610.262.- (Seiscientos diez mil doscientos sesenta y dos pesos), Impuesto Incluido, Mensual…"

DEBE DECIR en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

"…Servicios administrativos y como monitora social, atención primer apoyo en Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2022 y, Servicios de Trabajadora Social, que realiza atención en etapa diagnóstica, y como monitora en el Área de Prevención de Violencia de Género en Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022…"

"…$610.262.- (Seiscientos diez mil doscientos sesenta y dos pesos), Impuesto Incluido, Mensual, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2022 y, $850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos), Impuesto Incluido, Mensual, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022…"

DISTRIBUCIÓN:
1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dir. de Seguridad Pública 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt/hhmm.-

SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificatorio contractual celebrado el 1 de Julio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **NATALIA GISELLE NAVARRO AGUILERA.**

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.650, Exento N°823 del 18 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dir. de Seguridad Pública 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt/hhmm.-